

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que fue recibido del Centro de Servicios para los juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora juez hoy 10 de julio del año 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

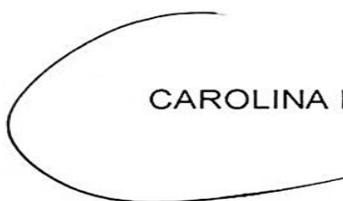
Armenia, Q, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Ordena entrega de títulos  
Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Coodeq  
Demandado : Fernando de Jesús Alvarán Tamayo  
                  Maria Elsy Rojas  
Radicado : 630014003007-2017-00131-00

---

En atención a la solicitud que antecede (f.47) y al tenor de lo dispuesto por el artículo 447 del ordenamiento procesal Colombiano, se dispondrá la entrega a la parte demandante a través a su apoderado judicial con facultad de recibir, de los títulos obrantes en el proceso, hasta la concurrencia del crédito y las costas.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.M.R

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.058

DE JULIO 13 DE 2020

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO